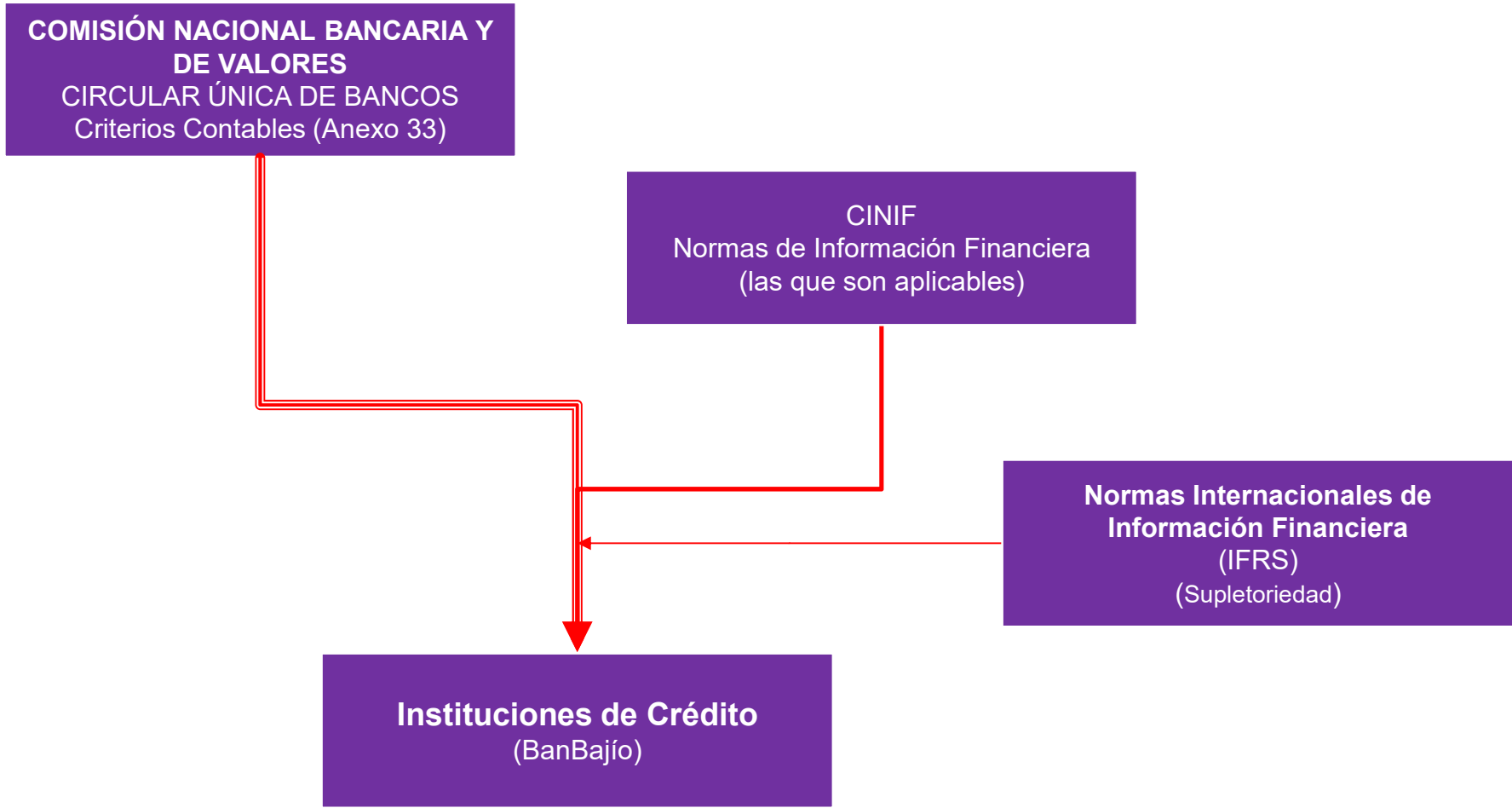




# Informe sobre las principales políticas y criterios contables

Abril | 2018

# Marco General Regulatorio



“Confidencialidad: Esta información es confidencial y no debe ser diseminada, duplicada, usada o distribuida total o parcialmente a persona distinta a quien es entregada sin autorización expresa de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.”

## Criterios Contables específicos (ANEXO 33 CUB)

A continuación se enumeran los **Criterios Contables** que le son aplicables al Banco:

### **Serie A Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito**

- A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito
- A-2 Aplicación de normas particulares
- A-3 Aplicación de normas generales
- A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

### **Serie B Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**

- B-1 Disponibilidades
- B-2 Inversiones en valores
- B-3 Reportos
- B-5 Derivados y operaciones de cobertura

- B-6 Cartera de crédito
- B-7 Bienes Adjudicados
- B-8 Avales
- B-9 Custodia y administración de bienes
- B-10 Fideicomisos
- B-11 Derechos de Cobro

### **Serie C Criterios aplicables a conceptos específicos**

- C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros
- C-2 Operaciones de bursatilización
- C-3 Partes relacionadas
- C-4 Información por segmentos

### **Serie D Criterios relativos a los estados financieros básicos**

- D-1 Balance General
- D-2 Estados de resultados
- D-3 Estado de variaciones en el capital contable
- D-4 Estado de flujos de efectivo

El **criterio A-1** establece que a las Instituciones Financieras les será aplicable toda la serie A de las Normas de Información Financiera.

## SERIE NIF A Marco Conceptual

- NIF A-1. Estructura de las Normas de Información Financiera
- NIF A-2. Postulados Básicos
- NIF A-3. Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros
- NIF A-4. Características cualitativas de los estados financieros
- NIF A-5. Elementos básicos de los estados financieros
- NIF A-6. Reconocimiento y valuación
- NIF A-7. Presentación y Revelación
- NIF A-8. Supletoriedad

# Normas de Información Financiera

Dentro del Criterio **A-2** se establecen las **Normas de Información Financiera** de las series B, C y D que le son aplicables a las instituciones financieras:

## **Serie B Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto**

- B-1 Cambios Contables y corrección de errores
- B-7 Adquisiciones de negocios
- B-8 Estados Financieros consolidados o combinados
- B-9 Información a fechas intermedias
- B-10 Efectos de la Inflación
- B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
- B-14 Utilidad por acción
- B-15 Conversión de monedas extranjeras

## **Serie C Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros**

- C-3 Cuentas por cobrar
- C-5 Pagos anticipados
- C-6 Propiedades, planta y equipo
- C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

- C-8 Activos Intangibles
- C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos
- C-11 Capital Contable
- C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital
- C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición
- C-18 Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, plata y equipo
- C-21 Acuerdos con control conjunto

## **Serie D Normas aplicables a problemas de determinación de resultados**

- D-3 Beneficios a los empleados
- D-4 Impuestos a la utilidad
- D-5 Arrendamientos\*
- D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento
- D-8 Pagos basados en acciones

✓ El criterio A-3 acota y modifica la normatividad de ciertas Normas de Información Financiera, como B-8, B-9, B-10, B-15, C-3, C-9, D-3, D-5.

✓ (\*) NIF D-5. Hay cambios importantes aplicables para el arrendatario aplicables a partir del 1 de enero de 2019.

“**Confidencialidad:** Esta información es confidencial y no debe ser diseminada, duplicada, usada o distribuida total o parcialmente a persona distinta a quien es entregada sin autorización expresa de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.”

El **27 de diciembre de 2017** se publicó una reforma al **criterio A-2**, para señalar las NIF que entrarán en vigor a partir del **1 de enero de 2019**:

### **Serie B Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto**

- B-17 Determinación del valor razonable

### **Serie C Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros**

- C-3 Cuentas por cobrar
- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.
- **C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.**
- C-19 Instrumentos financieros por pagar.
- **C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.**
- **D-1 Ingresos por contratos con clientes.**
- **D-2 Costos por contratos con clientes.**

La Institución se encuentra en proceso de evaluación de los impactos de estos cambios.

“**Confidencialidad:** Esta información es confidencial y no debe ser diseminada, duplicada, usada o distribuida total o parcialmente a persona distinta a quien es entregada sin autorización expresa de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.”

## Normas de Información Financiera (Supletoriedad)

Asimismo, conforme al criterio **A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”** establece que:

A falta de un criterio de contabilidad específico de la CNBV para las entidades, o en un contexto mas amplio, para las NIF, se aplicaran por supletoriedad las previstas en la NIF A-8, es decir las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS** por sus siglas en inglés), o bien, en su deficiencia, cualquier otro esquema normativo ampliamente aprobado.

# Principales diferencias entre Criterios Contables CUB y NIF

1. Los **deudores diversos y otras cuentas por cobrar** no cobrados se **reservan** a los **60 o 90 días** independientemente de su posible recuperación.
2. Se **suspende la acumulación de los intereses** en el momento en que el saldo insoluto de la **cartera** sea considerada como **vencida**.
3. La **CNBV** establece la metodología para la **determinación** de la **estimación preventiva para riesgos crediticios**, con base en la pérdida esperada (sig. 12 meses).
4. Los Criterios Contables permiten realizar **reclasificaciones de títulos** conservados al vencimiento o de títulos para negociar a títulos disponibles para su venta en situaciones extraordinarias, **sólo con autorización de la CNBV**.
5. Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas, cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran como **disponibilidades y acreedores diversos**. Según NIF se integran al saldo de Derivados.
6. Los Criterios Contables establecieron que para la preparación del **Estado de Flujos de Efectivo** se lleve a cabo el **método indirecto, partiendo del resultado neto**. Las NIF establecen que puede usarse el método directo o indirecto, y parten del resultado antes de impuestos.
7. Los **bienes adjudicados** se disminuyen de valor por la creación de reservas derivadas del tiempo de tenencia.
8. Se establecen definiciones del concepto de partes relacionadas (art 73 y 73 Bis LIC) en los Criterios Contables de la Comisión, las cuales difieren de las establecidas por la NIF.
9. El pasivo por planes de beneficios a empleados debe presentarse separado de los activos asignados para cubrir dichos planes, la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*, establece que debe presentarse un activo o pasivo neto.
10. Las sociedades de inversión de capitales no consolidan las operaciones con sus subsidiarias.

“**Confidencialidad:** Esta información es confidencial y no debe ser diseminada, duplicada, usada o distribuida total o parcialmente a persona distinta a quien es entregada sin autorización expresa de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.”



# Principales políticas contables de la Institución

- En marzo 2017 la CNBV autorizó la aplicación de una metodología interna para la calificación de cartera crediticia comercial menor a 14 millones de UDIs ó crédito PYME.

La Institución debe calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito y la estimación preventiva por reservas crediticias durante seis semestres de forma simultánea por la metodología estándar e interna, aplicando al menos los siguientes porcentajes de los requerimientos de la metodología estándar:

1	2	3	4	5	6
Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre	Semestre
95%	95%	90%	90%	80%	80%

A continuación, se presenta una comparación entre la metodología estándar y la metodología interna para la cartera crediticia comercial:

Período	Método estándar	Método interno
Abril 2017	\$ 566	\$ 421
Mayo 2017	592	450
Junio 2017	584	468

- En enero 2017, la CNBV modificó la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo no revolvente e hipotecario, con la finalidad de que el cálculo de reservas fuera más preciso. Aplicación obligatoria a partir del 1 de junio de 2017.

La nueva metodología toma en cuenta los posibles riesgos a nivel cliente relacionados con el nivel de endeudamiento, el comportamiento de pago del sistema y el perfil de riesgo específico de cada producto.

El efecto inicial del cambio de metodología fue de (15) mdp aplicados en Resultado de Ejercicios Anteriores. Neto impuestos (9).

# Principales políticas contables de la Institución

- Las reservas por baja de valor de bienes adjudicados se aplican por disposición de la autoridad en los siguientes porcentajes:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

# Principales políticas contables de la Institución

- Las depreciaciones y amortizaciones para activo fijo y diferido utilizadas por la Institución son las siguientes:

	Porcentaje
<b>Inmuebles destinados a oficinas</b>	2
<b>Equipo de oficina</b>	7 y 10
<b>Equipo de cómputo y periférico</b>	30
<b>Equipo de transporte terrestre</b>	20
<b>Equipo de comunicación</b>	10 y 20
<b>Maquinaria</b>	5 a 20
<b>Equipo de seguridad</b>	3 a 20
<b>Gastos de instalación</b>	5
<b>Licencias</b>	10
<b>Software</b>	25

Los porcentajes fueron recomendados por PRAISA Valuadores, y adoptados por la administración.

Independientemente de estos porcentajes, la Institución aplica la deducción de inversiones fiscal máxima permitida para cada tipo de bien.



**BANBAJIO**

